



## ACUERDO DE ADJUCIACIÓN DEL CONTRATO



**Asunto: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para el diseño de las metodologías, aplicación y evaluación de la actuación denominada “Territorios conectados. Recursos conectados””**

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación de las actuaciones realizadas para la adjudicación del presente contrato, el material o las fuentes de información sobre las que va a operar el juicio técnico son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que el día 9 de junio de 2023, por resolución de la Presidencia, se acordó aprobar el Pliego de cláusulas del contrato de **“Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para el diseño de las metodologías, aplicación y evaluación de la actuación denominada “Territorios conectados. Recursos conectados””** mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.-** Que convocada licitación mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Grupo de Desarrollo Rural en fecha 12 de junio de 2023, presentaron proposición las siguientes empresas:

- 1) Grupo Considera, SL – B90054065
- 2) A Z Innovación Social, SL – B67974436

**TERCERO.-** Que la Mesa de Contratación reunida en primer lugar con fecha de inicio 5 de julio de 2023 y fecha de finalización el 5 de julio de 2023, y en segundo y último lugar con fecha de inicio 6 de julio de 2023 y fecha de finalización 7 de julio de 2023 procedió al examen de la documentación contenida en el SOBRE Nº UNICO presentado por las dos empresas licitadoras, conteniéndose en las actas elevadas al efecto, y tras la comprobación y verificación de que constan los documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicadas en la cláusula 12 del Pliego, la decisión sobre la proposición finalmente admitida y la rechazada y, en este último caso las razones de éste.

**CUARTO.-** Que la Mesa de Contratación reunida en primer lugar con fecha de inicio 5 de julio de 2023 y fecha de finalización el 5 de julio de 2023, y en segundo y último lugar con fecha de inicio 6 de julio de 2023 y fecha de finalización 7 de julio de 2023 procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a fórmulas conforme a lo dispuesto en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas, siendo ponderados según el contenido de la misma, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
Grupo Considera, SL	90 puntos

Finalmente la Mesa de contratación, fórmula propuesta en favor de la oferta presentada por la empresa Grupo Considera, SL, por considerarla la mejor oferta de conformidad con los criterios objetivos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas.

**QUINTO.-** Que, según el art. 326 de la LCSP y lo previsto en el Pliego de Cláusulas, el órgano de contratación ha estado asistido por una Mesa, que es el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación corresponde al órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

Por todo lo expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la adjudicación del contrato relativo a “**Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para el diseño de las metodologías, aplicación y evaluación de la actuación denominada “Territorios conectados. Recursos conectados”**”.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de “**Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para el diseño de las metodologías, aplicación y evaluación de la actuación denominada “Territorios conectados. Recursos conectados”**” a la empresa **Grupo Considera, SL**, con CIF núm. **B90054065**, por el precio de **29.198,51 €**, IVA incluido y con un plazo de duración de 5 meses.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario, así como publicarla en el perfil del contratante.

En Vejer de la Frontera, a 10 de julio de 2023

LA PRESIDENTA

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Varo Malia